



NÚMERO 2024060111

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR

Administración

Página 79 de un total de 81

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2024-246019

Nº 246 - lunes 23 de diciembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EDIFICACIÓN.

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EDIFICACIÓN.

Anuncio de información pública y audiencia a los interesados:

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EDIFICACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Víznar, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2024, al punto 2º del orden del día, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística de edificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el referido acuerdo plenario, junto con el texto de la Ordenanza, se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinados y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas en las dependencias municipales, en horario de 9:00 a 13:00 horas, y en el portal de transparencia de este ayuntamiento ubicado en la página web municipal www.viznar.es .-sede electrónica

Finalizado el plazo de exposición pública y en el caso de que no se hubieran presentado alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el párrafo final del artículo 49, letra c), de la Ley 7/1985.

Lo que se hace público para general conocimiento en Víznar, a 12 de diciembre de 2024.

El Alcalde–Presidente,

David Espigares Carrillo.